



DECRETO Nº **976/** 2015

ARICA, 20 DE ENERO DE 2015

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROJAS ORBENES JACQUELINE JESSICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4293			
Actividad Económica	ABARROTES, CONFITES, LACTEOS, BEBIDAS ART. DE BAZAR, LIBRERIA Y PERFUMERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	SAN MIGUEL 1480			
Nombre del Contribuyente	ROJAS ORBENES JACQUELINE JESSICA			
Rut	12208903-7			
Dirección Particular	SAN MIGUEL 1480 PATRIA NUEVA			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	12/01/2015	Otorgación Nº	8-4293	Fecha
				16/01/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



[Handwritten signature]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



[Handwritten signature]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988